

Los 18.000 enterrados en el cementerio de San Miguel (1805-1912) 2ª Parte

Por José Colino Martínez. - Militar (R). Licenciado en Derecho y en Humanidades. Archivero de las Monjas CC.FF.

CEMENTERIO

Construido con ilustrada piedad, el cementerio de esta villa, en 1805, se bendijo el 8-12-1806 [sic, es una errata, es 1805], con el aparato correspondiente. La prometida separación, que previenen las reglas eclesiásticas para las inhumaciones de adultos y de párvulos inocentes, debía haberse observado repetidamente en los dos cementerios, pero las circunstancias de novedad, la terrible invasión del cólera de 1834, y las ocurrencias de la Guerra en sus furiosas avenidas de 1836 y 1837 y siguientes, hasta el célebre convenio de Vergara, confundieron las ideas y las prácticas, se originaron transgresiones notables en las sepulturas, al propio tiempo que deterioros en lo material de la Torre, capillas, y cementerios.

La ley de Culto y Clero que sucedió al sistema de administración y servicio de las iglesias, haciendo el culto del cargo municipal y sus cotas a propuesta de los párrocos, dio al celo y cooperación de las Corporaciones municipales que se han sucedido, desde la publicación de aquella ley. La ocasión oportuna de reparar los deterioros que se habían producido en lo moral y material del camposanto, execrado por sus ruinas, y lastimado en su santidad. Se han gastado en su recinto y área que le rodea, sumas considerables de que ha resultado quedar, no solamente reparado, sino también, mejorado en sus formas exteriores, de manera que, concilia con la piedad que debemos a los difuntos.

Al acercarnos agradablemente a su mansión hasta la resurrección general, atraídos los que le sobreviven por este ornato sencillo en una atmósfera agradable, y con algún arbolado. A su consecuencia, reclamé del Sr. Vicario General de Toledo la facultad de hacer nueva bendición y reconciliación en los cementerios expresados y sus adherentes. Concedida que fue, se hizo esta ceremonia con la solemnidad posible, asistencia del clero y del Ayuntamiento, y concurrencia del pueblo al acto, en la tarde del día 31-12-1843, después de las vísperas solemnes de aquella festividad de circunstancias.

Todo lo que se anota en este libro, para noticia de mis sucesores, quedando los documentos que han precedido, en el libro becerro, en ellos queda consignado este acto solemne de renovación, decreto que le autoriza, y oficios pasados al Ayuntamiento con las prevenciones siguientes

para lo sucesivo que fueron conducentemente aceptadas:

1º, que no se entierren adultos en el cementerio de los niños, ni estos en el de los adultos, a no ser en sepulturas de sus mayores.

2º, que no se vuelvan a hacer autopsias, o sea, operaciones anatómicas en ninguno de ellos.

Y 3º y último, que se atienda a la inmunidad cuando se hagan exhumaciones judiciales, tomando la venia, o sea, consentimiento de la autoridad eclesiástica, según los casos, y para que conste, lo firmo. La Puebla de Montalbán, a 4-1-1844. Dr. D. Juan Manuel Alonso (rubricado).

4-10-1845. Lucio, de 8 años¹, hijo de Valentín Álvarez y de Dominga de la Casa [es el 3º hijo que se les muere en 15 días, y el ¡6º! en 10 años].

23-12-1845. Doña Basilia, hija de don Donato Vélez y Quevedo y de doña M^a Olarte, difuntos, la que considerada como ausente perpetua, se la consideró como inocente de gracia bautismal, a defecto de hacerle las exequias de párvulo, a pesar de que en el artículo de la muerte, a cautela de si hubiera podido tener algún lucido intervalo, se le administró la absolución su condicione y la sagrada Extremaunción, está sepultada en el cementerio Grande, por ser sepultura de familia.

Al final del libro 14 de Defunciones – de este año de 1845- figura la constitución de la Orden Tercera de Servitas, bajo de la advocación de la Virgen de los Dolores, en el altar que antes estuvo dedicado al Santísimo Cristo de la Paz, en la parroquia de Nuestra Señora de la Paz. Cita las autorizaciones pertinentes que tiene para su puesta en marcha.

14-11-1847. Se celebró función de Ntra. Sra. de los Dolores por la congregación de Servitas.

23-4-1848. Manuela Schesz., de 72 años, casada en 4ª nupcias con Antonio Esteban; en 3ª con Blas Espinosa; en 2ª con José López; y en 1ª con Juan Martín. Murió de afecto de pecho, testó ante don Andrés Muncharaz. Cita como albacea a don Eugenio Muncharaz.

25-7-1850. Hilario Cordero, de 40 años, casado con Blasa Schesz. Chiquito, falleció el día anterior de resultas de una herida en el ano que le dio un buey de la labor.

Pág. 120. Providencia para los enterramientos de los niños expositos de los "yclusa" de Madrid. Comisión data desde 10-3-1851, por carta de la Sra. marquesa de Campo Verde.

A su consecuencia aceptando el honroso y caritativo encargo de vigilar el cuidado, lactancia, y demás oficios que reclaman estos niños, se adoptará un nuevo método para las partidas de defunción, a fin de que no

Foto Benjamín de Castro

